



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

URBANITTECH S.A.S. es una sociedad de economía mixta con una participación de capital público del 51%. En virtud del parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998, el régimen aplicable a las sociedades de economía mixta con aportes estatales inferiores al 90% del capital social es el de derecho privado, y no el de las empresas industriales y comerciales del Estado. Adicionalmente, al desarrollar su actividad en competencia dentro del mercado, URBANITTECH se acoge a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, que faculta a las sociedades de economía mixta que compiten comercialmente para regirse por las normas de derecho privado en su propia gestión contractual.

Como consecuencia de este régimen jurídico, la definición de las políticas y decisiones internas de **URBANITTECH S.A.S.** no está sujeta a mecanismos de participación ciudadana, en la medida en que dicha definición corresponde exclusivamente a la autonomía de la voluntad societaria, ejercida a través de sus órganos de dirección: la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y la administración de la sociedad.